ACTA NÚMERO OCHO. De Sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día dieciséis de junio del año dos mil veintiuno. Convocada por el Licenciado Davis Alexander Jiménez Valencia, Secretario Municipal, por medio electrónico, en base a los tiempos establecidos en la ley, a petición y presidida por el Licenciado Adelio Ortiz Hernández, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia de la señora **Yeni Melani Alfaro Urrutia**, Síndico Municipal, y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor Nelson Enrique Rivera Hernández, Primer Regidor Propietario; Nelson Amílcar Arias Aldana, Segundo Regidor Propietario; Oscar Vásquez González, Tercer Regidor Propietario; Héctor Antonio Morales Barahona, Cuarto Regidor Propietario; Sthephany Alessandra Magaña de González, Sexta Regidora Propietaria; Marvin Antonio Alfaro Molina, Séptimo Regidor Propietario; Rafael Avalos Díaz, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: señores Juan Carlos Barrera Grande, Primer Regidor Suplente; Reyna Elizabeth López Hernández, Segunda Regidora Suplente; Mauricio Jirón Alas, Tercer Regidor Suplente; y José Carlos Mauricio Echeverría López, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes:

- 1. Verificación de quórum
- 2. Aprobación de agenda
- 3. Lectura de acta
- 4. Correspondencias
- 5. Gastos corrientes
- 6. Reestructuración del Comité de Identificación Documental (CID) y Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED).
- 7. Reconocimiento de deuda de
- 8. Aprobación de Carpetas Técnicas.
- 9. Contratación de nuevo personal.
- 10. Aprobación de horas extras.

Se hace constar que no asistió a la reunión convocada el Quinto Regidor Propietario Miguel Ángel Jiménez Aguilera, por lo que fue sustituido por el Regidor Mauricio Jirón Alas, Tercer Regidor Suplente; lo cual fue autorizado por unanimidad de votos a favor. Se dio lectura al Acta número SIETE de sesión ordinaria de fecha diez de junio del año dos mil veintiuno, la que fue aprobada y ratificada por UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. Se le dio lectura a la correspondencia siguiente: 1) Solicitud presentada por Adesco San Rafael Centro, quienes solicitan el diagnostico de una calle de acceso de su comunidad para su posterior reparación o mantenimiento, de lo cual se ordeno girar instrucciones para que el Jefe de Proyectos realice la inspección. 2) Solicitud presentada por la Directora del Centro Escolar de La Libertad, quienes solicitan el apoyo para el pago de una persona que se desempeñe como Ordenanza, solicitud

que fue autorizada por el Concejo Municipal, solicitando se publique en la página de la Alcaldía la contratación de la plaza solicitada. 3) Solicitud presentada por la Directora del Centro Escolar Barrio El Calvario, quien solicita el apoyo para la contratación de un maestro de informatica que apoyara a sus alumnos en el Centro Escolar, lo cual fue autorizado por el Concejo Municipal, girando instrucciones para que se publique en la página de la Alcaldía la contratación de la plaza. 4) Solicitud presentada por la Adesco Santa Adela, quienes solicitan la reparación de su calle de acceso, de lo cual el Concejo resolvió remitir la solicitud a la Comisión de proyectos para su análisis. 5) Solicitud presentada por la Adesco de la Comunidad Cangrejera, Hacienda Nueva, quien solicita apoyo para un futuro proyecto de perforación de pozo, ya que actualmente el pozo que tienen en la Comunidad el agua tiene mal sabor y olor, y tiene un color rojizo, lo que preocupa ante posibles enfermedades de los que la consumen, de lo cual el Concejo giro instrucciones al Jefe de UACI, para que realice la cotización para el aforo y limpieza de dicho pozo para determinar si dicha agua es apta para el consumo humano. 6) Solicitud presentada por la Sociedad Jet Print, quienes solicitan el pago de deuda que esta Municipalidad tiene pendiente, en tal sentido, el Concejo, giro instrucciones para que sea analizada la solicitud por el Jefe de la UACI y Tesorero, para determinar si esa deuda está pendiente de pago. Por lo que en uso de sus facultades legales Acuerda: ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

<u> </u>	
Eróguese el valor correspondiente a favor de concepto de compra de disco clutch chvd001-188mm, 1 prensa clutch cvpcl001 188mm, 1 balero collarín, para reparación de vehículo p-10-583. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$120.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de concepto de compra de filtro de aceite lfp80 5, filtro combustible fp9 41p, filtro de aire laf55/2,(Mazda b2500), filtro de aceite lfp 59/1, filtro combustible fp9 41f, filtro de aire(inter 466), filtro de aceite lfp 2285, filtro combustible lfp 33 49, filtro de aire laf9 545, filtro de agua ldw40/1(Detroit 860), filtro de aceite lf2160, filtro combustible lfp815rm, filtro combustible lfs 816 fn, filtro de agua lfw40/1, filtro de trampa de combustible tiblet l35/8rn, filtro de aire (cumnis 14), filtros de aceite lfp 3000, filtro de combustible tible lfp50 02, para mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$631.46
Eróguese el valor correspondiente a favor de , en concepto de compra de 1 spray limpia contactos eutouch, 2 franela absorbente 16*16 r77870 prom, 5 aire comprimido en spray etouch, 2 brochas de 118/2 byp, 1 set de/ precisión 6 pza, hunter hm	\$98.96

2275, 1 lámpara d/ mano recargable 8000 lúmenes, 1 set desar 6 pza,	
punta estrella, 1 set desarmadores de6 pzas, lj tolos, para mantenimiento	
de Informática. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria	
54118-54119.	
Eróguese el valor correspondiente a favor de	
, en concepto de compra de 10 galones de	¢57.20
desinfectante, 2 galón de lejía, 1 fardo detergente, 2 bolsas de rinso 800	\$57.20
gramos, para uso general de Rastro Municipal. Montos que serán	
erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	
Eroguese el valor correspondiente a favor de	
, en concepto de compra de 1 libra de alambre galv.#16, 10 cajas	
de octagonal plástica, 5 cajas de rectangular plástica 2*4, 20 fotocelda	
Fisher, Price azul 105-285v, 200 mtl conductor thn 12, 1 térmico g e 60*2	
amp americano, 1 térmico g e 30*2 amp, 2 desarmador total Philips 2*6	
ind, 2 desarmador total plano 6.5 mm, 4 puntas Philips total 2 plg,40 foco	
led 3 usan 15w, 2 navaja imacasa 3" electricista, 10 cinta aislante 3m	\$1,634.65
3/4*20 ydas, 5 toma doble polari águila blanca, 30 receptáculo águila marfil	
120v, 1 caja de tornillo kalath 8*1 fiero, 4 reflector led 30w volteck, 3	
unidades witch 8 encillo eticino 8 encia, 5 witch encillo bicion 8 encia	
ap5200, 2 witch encillo bicino 8 encia ap 5231, 35 foco ahorra dorador	
Philips /5 w espiral, para mantenimiento de alumbrado público. Montos	
que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54119-54112.	
Eróguese el valor correspondiente a favor de	
, en concepto de compra de 3 fardos de bolsa de fardos de	<b>#C 00</b>
agua, para consumo general de oficina. Montos que serán erogados bajo	\$6.00
cifra presupuestaria 54101.	
Eróguese el valor correspondiente a favor de	
, en concepto de compra de 86 garrones de agua, para consumo	<b>0404.00</b>
general de oficinas. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria	\$161.68
54101.	
Eróguese el valor correspondiente a favor de	
en concepto de compra de 70 cajas de mascarillas quirúrgicas, 4000	<b>64</b> 050 00
mascarillas km 95 blancas, para comité de seguridad ocupacional mpl.	\$1,850.00
Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	
Eróguese el valor correspondiente a favor de	
, en concepto de compra de 1,650 botes de alcohol gel	<b>64 000 00</b>
de 500 ml. Para comité de seguridad ocupacional mpl, montos que serán	\$4,290.00
erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	
Eróguese el valor correspondiente a favor de	
, en concepto de compra de 2 trapeador, 4 escobas imacasa p/	
grama, 2 escobas de plástico 22, 4 escobas supe Venecia, para	\$51.66
mantenimiento parque acuático mpl. Montos que serán erogados bajo	<del>+</del> • •
cifra presupuestaria 54199.	
oma produputouria o rico.	

Eróguese el valor correspondiente a favor de en concepto de 1 cuchilla desgranadora universal 22 pgl, para mantenimiento de parque acuático mpl. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$22.99
Eróguese el valor correspondiente a favor de , en concepto de compra de 1 sello automático facimil, para uso de Secretaria Municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54114.	\$10.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de , en concepto de compra de 4 cubetas de 15w 40 valvoline, para uso de retroexcavadora municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de , en concepto de compra de 1 carretilla truper, 1 ultra fert, 12 lima triangular bellota, 100 bolsas jardín negra, 1 bota de hule negra, 1 bomba protecno p/17, 50 fórmula 15-15-15, 1 monarca lt, 1 Paraquat 5, 1 pegamento pvc, 1 machete imacasa, 1 Cuma imacasa, 1 martillo imacasa 8", 1 alicate imacasa 3", 1 marco de sierra bellota, 2 capa impermeable 1 pz truper, 1 stilson truper 18"m 2 aceite 4 tiempos p/ motor, para mantenimiento parque acuático mpl. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54118-54110.	\$555.61
Eroguese el valor correspondiente a favor de , en concepto de compra de 5 cajas de vasos cónicos p/ oasis, para consumo general de oficinas. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$350.30
Eroguese el valor correspondiente a favor de , en concepto de compra de 4 ventiladores kawaky #16, para uso del departamento de UGDA, Observatorio Municipal, Turismo. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$140.00
Eroguese el valor correspondiente a favor de , en concepto de compra de 13 unidades de desinfectante varias olores, para mantenimiento de limpieza Dpto. Mpl. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$43.55
Eróguese el valor correspondiente a favor de en concepto de compra de 8 unidades de llantas 205R14 Triangle 8I, 6 llantas 11R22.5 Austone 16L doble servicio, para mantenimiento de camión recolector P-12240 y vehículo administrativo. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54109.	\$2,200.00
TOTAL	\$12,524.06

Certifíquese el presente Acuerdo Municipal y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. Para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomo por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan el

voto Sthephany Alessandra Magaña de González, por manifestar que debería de priorizarse la elaboración de una carpeta con fondos Fodes para la compra de repuestos de las maquinarias pesadas, y los insumos de seguridad ocupacional; Rafael Avalos Díaz, y Marvin Antonio Alfaro Molina, por manifestar de forma unánime que no votaran por la mascarilla y alcohol gel por considerar que es muy caro. Todas las salvedades de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que en atención a memorándum de fecha once de junio de dos mil veintiuno, de parte de , en su calidad de Encargada de la UGDA, el cual fue visto y leído ante el Concejo en pleno, y en el cual solicita la reestructuración del Comité de Identificación Documental (CID) y Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), en razón a que titulares de algunas Jefaturas presentaron su renuncia voluntaria al cargo, por lo que se vuelve necesario reestructurarla con los nuevos empleados que desempeñan los cargos actualmente. II) Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la Republica, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, del Código Municipal, artículos en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Conformar los Comités de la siguiente manera:

## > COMITÉ DE IDENTIFICACION DOCUMENTAL (CID)

N°	NOMBRES	CARGO
1		JEFA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
2		SECRETARIO MUNICIPAL
3		JEFE DE UACI
4		JEFE DE UFI
5		JEFA DE UNIDAD JURIDICA
6		ENCARGADA DE LA UGDA

## > COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACION DE DOCUMENTOS (CISED)

N°	NOMBRES	CARGO
1		JEFA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
2		SECRETARIO MUNICIPAL
3		JEFE DE UACI
4		JEFE DE UFI
5		JEFA DE UNIDAD JURIDICA
6		ENCARGADA DE LA UGDA

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo fue tomado por UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo CONSIDERANDO: I) Que fue visto y leído el escrito presentado por el señor quien solicita el pago de dos facturas una por la cantidad de tres mil cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, y la otra por trescientos dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de suministro de uniformes deportivos los cuales están pendientes de pago; para tal efecto el Concejo Municipal solicito al Jefe de la UACI y al Jefe de la UFI para que informen sobre los solicitado por el referido señor, es así que se recibió escrito de fecha once de

junio de dos mil veintiuno por parte del Jefe de la UFI, quien informa que efectivamente se tienen ambos procesos a nombre de cuales están listos para el pago; por otra parte se recibió escrito por parte del Licenciado per legal forma por lo recomienda que se proceda al pago de lo adeudado. II) Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador y los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: Ratificar los siguientes Acuerdos municipales donde contiene los gastos que a continuación se detallan:

N° DE ORDEN	Nº DE FACTURA	DESCRIPCION	PROVEEDOR	ACUERDO MUNICIPAL	MONTO
0629	0164	COMPRA DE 19 JUEGOS DE UNIFORMES DE 15 UNIDADES		ACTA NUMERO ONCE, ACUERDO NUMERO UNO, DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.	\$3,420.00
0593	0162	COMPRA DE 25 CAMISAS POLO CON LOGOS BORDADOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD.		ACTA NUMERO DIEZ, ACUERDO NUMERO UNO, DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO	\$300.00

2) Se autoriza al Tesorero Municipal erogar los valores antes ratificados, bajo la cifra presupuestaria correspondiente. 3) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal afectar al Presupuesto Municipal del año 2021, con los gastos antes ratificados y al Contador Municipal para que registre los gastos. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo fue tomando por mayoría de OCHO **VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Rafael Avalos Díaz, por manifestar que en aquel momento no voto por este gasto, porque se podía buscar un mejor precio; Marvin Antonio Alfaro Molina, por manifestar que es un sobre precio, todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que el sector agropecuario es uno de los sectores más afectados por la difícil situación económica que atraviesa nuestra país, como efectos de la pandemia por Covid-19, lo cual ha provocado que los cultivos se vean afectados y disminuida su producción, generando un efecto negativo en el mercado a nivel nacional, y es que el sector agropecuario es de vital importancia en el Municipio, ya que por medio de este sector se logra garantizar la seguridad alimentaria de las familias de escasos recursos, y el ingreso a los agricultores que con gran esfuerzo y sacrificio cultivan sus tierras,

para sostener a sus familias de la venta de los frutos que la tierra les da. II) Que la Municipalidad de La Libertad, ha tomado a bien impulsar el programa de apoyo a los pequeños agricultores del Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, con la finalidad de entregar fertilizantes (abono sulfato y herbicidas), a los pequeños agricultores que cultivan en parcelas entre la cero manzanas a tres manzanas, y con ello se pretende apalear los efectos negativos que provoca el hecho que los campesinos no puedan cultivar la tierra por falta de insumos básicos que se requieren para ello, y con ello se podrá garantizar el sustento alimenticio para sus familias. III) Que en tomando en cuenta los Lineamientos para el control financiero de las transferencias del Fondo FODES, aprobadas mediante Decreto Legislativo número ocho del día cinco de mayo de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número ochenta y cinco, Tomo cuatrocientos treinta y uno, de la misma fecha, el cual tiene como propósito emitir los lineamientos para apoyar a las municipalidades a través del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), en el control financiero de las transferencias correspondiente al 50% del FODES, pendiente de recibir del periodo de mayo 2020 a abril 2021, en la cual se creó la fuente de Recursos denominada 120-FODES-Libre Disponibilidad, por lo que el presente proyecto será financiado con dicha fuente de financiamiento. IV) Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 9, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 todos del Código Municipal; artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Priorizar, Aprobar y Ejecutar la Carpeta Técnica del Proyecto 202102 "INSUMOS AGRICOLAS PARA APOYO A PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD PARA EL AÑO 2021, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", formulada por el Jefe de la Unidad de Proyectos, Ingeniero

VEINTICUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$145,624.50), proyecto que será ejecutado con la fuente de recursos 120- FODES- Libre Disponibilidad. 2) Se autoriza al Tesorero Municipal: a) Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de La Libertad, denominado Proyecto 202102 "INSUMOS AGRICOLAS PARA APOYO A PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD PARA EL AÑO 2021, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"; b) Aperturar la cuenta corriente por el valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica; c) Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la

Cuenta Corriente aperturada, serán válidas las firmas de: Tesorero, y dos refrendarios, siendo los refrendarios los señores Nelson Enrique Rivera Hernández, Primer Regidor Propietario y Nelson Amílcar Arias Aldana, Segundo Regidor Propietario; para todo cambio de cheque será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal. 3) Se autoriza al Jefe de la (UACI) iniciar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios; 4) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el proyecto 202102 "INSUMOS AGRICOLAS PARA APOYO A PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD PARA EL AÑO 2021, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"; dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registro. 5) Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas según el detalle siguiente:

N°	Nombre	Cargo			
1			Tesorero Municipal		
2			Jefe de UACI		
3			Jefe de Proyectos		
4			Jefa de la Unidad Jurídica		

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo fue tomado por mayoría de OCHO **VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Rafael Avalos Díaz, por falta de información; Marvin Antonio Alfaro Molina, por manifestar no contar con un censo nuevo y basarse en el censo de la anterior administración; todas las salvedades de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que según Acuerdo Municipal número seis del Acta número cinco, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, el Concejo Municipal acordó priorizar el proyecto de suministro de combustible y lubricantes para vehículos automotores al servicio de la municipalidad de La Libertad, autorizando al Ingeniero para que elaborara la carpeta respectiva. II) Que fue presentada al Concejo en pleno la carpeta técnica elaborada, la cual fue vista y leída al pleno, quienes no tuvieron observaciones sobre su aprobación y ejecución, ya que dicho proyecto tiene como objetivo optimizar los recursos para brindar un servicio eficiente a la población en los rubros de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del Municipio de La Libertad. III) Que en tomando en cuenta los Lineamientos para el control financiero de las transferencias del Fondo FODES, aprobadas mediante Decreto Legislativo número ocho del día cinco de mayo de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número ochenta y cinco, Tomo cuatrocientos treinta y uno, de la misma fecha, el cual tiene como propósito emitir los lineamientos para apoyar a las municipalidades a través del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), en el control financiero de las transferencias correspondiente

al 50% del FODES, pendiente de recibir del periodo de mayo 2020 a abril 2021, en la cual se creó la fuente de Recursos denominada 120-FODES-Libre Disponibilidad, por lo que el presente proyecto será financiado con dicha fuente de financiamiento. IV) Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 19, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 todos del Código Municipal; artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Aprobar y Ejecutar la Carpeta Técnica del Proyecto 202103 denominada "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRES 2021, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD", formulada por el Jefe de la Unidad de Proyectos, ngeniero, por un monto de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$53,295.33), proyecto que será ejecutado con la fuente de recursos 120- FODES-Libre Disponibilidad. 2) Se autoriza al Tesorero Municipal: a) Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de La Libertad, denominado Proyecto 202103 denominada "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRES 2021, MUNICIPIO **DE LA LIBERTAD"**; b) Aperturar la cuenta corriente por el valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica; c) Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, serán válidas las firmas de: Tesorero, y dos refrendarios, siendo los refrendarios los señores Nelson Enrique Rivera Hernández, Primer Regidor Propietario y Nelson Amílcar Arias Aldana, Segundo Regidor Propietario; para todo cambio de cheque será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal. 3) Se autoriza al Jefe de la (UACI) iniciar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios; 4) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el proyecto 202103 denominada "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRES 2021, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD"; dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador

Municipal para que registre. 5) Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas según el detalle siguiente:

N°	Nombre	Cargo			
1		Tesorero Municipal			
2			Jefe de UACI		
3			Jefe de Proyectos		
4			Jefa de la Unidad Jurídica		

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo fue tomando por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**. <u>ACUERDO NÚMERO SEIS:</u> CONSIDERANDO: I) Que es de vital importancia mantener el funcionamiento y desarrollo administrativo de la Municipalidad, para la prestación de servicios a los contribuyentes que solicitan servicios municipales, y en razón a las renuncias voluntarias presentadas por diferentes empleados municipales, se vuelve necesario la contratación de empleados con la capacidad y preparación adecuada para cubrir dichas plazas, y continuar con el normal funcionamiento de la Municipalidad. II) Que tomando como base legal el artículo 203 de la Constitución de la Republica, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 del Código Municipal y los artículos 1 y 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Contratar al personal que se detalla a continuación:

N°	Nombres	Cargo	Salario	Periodo de contratación	Marcación
1		Promotora Social IV		16 de junio al 30 de septiembre de 2021	Facial exonerada de marcaciones intermedias
2		Auxiliar Cajera	\$350.00	16 de junio al 30 de septiembre de 2021	Facial

2) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los valores mensuales correspondientes en base a la cifra presupuestaria correspondiente, en concepto de salarios. 3) Se autoriza la Encargada de Presupuesto Municipal realizar las modificaciones y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. 4) Se autoriza a la Unidad Jurídica realizar el respectivo contrato individual de trabajo. 5) Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos la creación de los expedientes laborales y demás procedimientos legales establecidos. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, comparecer ante notario a firmar el respectivo contrato de trabajo de los empleados antes mencionados. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente acuerdo fue tomado por mayoría de NUEVE VOTOS A FAVOR, se abstiene de votar Sthephany Alessandra Magaña de González. ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que según memorándum de fecha quince de junio del

mediante el cual remite nómina del personal de esta Municipalidad, que ha trabajado en horarios extraordinarios, con el objeto de brindar los servicios municipales a la población e incrementar la recaudación de fondos municipales, las cuales deben ser canceladas por la Municipalidad según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad art. 93 literal "b" y según disposiciones del presupuesto para el año 2021. II) Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la Republica, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4,86 y 91 del Código Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los valores detallados, bajo la cifra presupuestaria correspondiente, en concepto de pago de horas extras según detalle siguiente:

Horas Extras Saneamiento Ambiental mes de Mayo.

Nombres	Cargo	Cargo Salario Mensual		Hora	Número de horas diurnas	Hora Extra Diurna 100%	Pago de Horas Extras Y nocturnidad	
	Motorista III	\$400.00	\$13.33	\$1.67	11.20	\$18.67	\$18.67	
	Motorista III	\$420.00	\$14.00	\$1.75	6.00	\$10.50	\$10.50	
	Motorista III	\$400.00	\$13.33	\$1.67	4.50	\$ 7.50	\$ 7.50	
	Barrendero VII	\$370.00	\$12.33	\$1.54	5.15	\$ 7.94	\$ 7.94	
	Recolector V	\$370.00	\$12.33	\$1.54	14.20	\$ 21.89	\$ 21.89	
	Recolector V	\$370.00	\$12.33	\$1.54	6.00	\$ 9.25	\$ 9.25	
	Recolector V	\$370.00	\$12.33	\$1.54	3.50	\$ 5.40	\$ 5.40	
	Recolector V	\$370.00	\$12.33	\$1.54	4.50	\$ 6.94	\$ 6.94	
	Recolector V	\$370.00	\$12.33	\$1.54	6.50	\$ 10.02	\$ 10.02	
	Recolector	\$340.00	\$11.33	\$1.42	0.00	\$ -	\$-	
	Barrendera VI	\$370.00	\$12.33	\$1.54	14.00	\$ 21.58	\$ 21.58	
	Barrendero VI	\$370.00	\$12.33	\$1.54	13.00	\$20.04	\$ 20.04	
	Barrendera VI	\$370.00	\$12.33	\$1.54	1.00	\$ 1.54	\$ 1.54	
	Barrendera	\$330.00	\$11.00	\$1.38	3.50	\$ 4.81	\$ 4.81	
	Motorista IV	\$470.00	\$15.67	\$1.96	7.50	\$ 14.69	\$ 14.69	
	Recolector V	\$370.00	\$12.33	\$1.54	4.50	\$ 6.94	\$ 6.94	
	Recolector V	\$370.00	\$12.33	\$1.54	0.00	\$ -	\$ -	
	Recolector VI	\$385.00	\$12.83	\$1.60	6.00	\$ 9.63	\$ 9.63	
							\$117.33	

Horas extras Rastro Municipal mes de Mayo

Nombres	Cargo	Salario Mensua I	Día	Hora	Jornada Realizad a	Número de Horas diurnas	Núme ro de Horas Noctu rnas	Horas Extras diurna 200%	Horas Extras nocturn a 250%	Pago de Horas Extras y nocturnid ad
	Aux.	\$330.00	\$11.00	\$1.38	10 -May	2	4	\$5.50	\$13.75	\$19.25

Rastro									
Aux. Rastro	\$370.00	\$12.33	\$1.54	10 -May	2	4	\$6.17	\$15.42	\$21.58
Mant. Rastro	\$345.00	\$11.50	\$1.44	10 -May	2	4	\$5.75	\$14.38	\$20.13
Adm. Rastro	\$550.00	\$18.33	\$2.29	10 -May	2	4	\$9.17	\$22.92	\$32.08
Aux. Rastro	\$340.00	\$11.33	\$1.42	10 -May	5	4	\$5.67	\$14.17	\$19.83
									\$112.88

Horas extras Rastro Municipal mes de Mayo

Nombres	Cargo	Salario Mensua I	Día	Hora	Jornada Realizad a	Número de Horas diurnas	Núme ro de Horas Noctu rnas	Horas Extras diurna 100%	Horas Extras nocturn a 100%	Pago de Horas Extras y nocturnid ad
	Aux.	\$330.00	\$11.00	\$1.38	18, 24,	8	16	\$11.00	\$27.50	\$38.50
	Rastro				29, 31					
	Aux.	\$370.00	\$12.33	\$1.54	18, 24,	8	16	\$12.33	\$30.83	\$43.17
	Rastro				29, 31					
	Mant.	\$345.00	\$11.50	\$1.44	18, 24,	8	16	\$11.50	\$28.75	\$40.25
	Rastro				29, 31					
	Adm.	\$550.00	\$18.33	\$2.29	18, 24,	8	16	\$18.33	\$45.83	\$64.17
	Rastro				29, 31					
	Aux.	\$340.00	\$11.33	\$1.42	18, 24,	8	16	\$11.33	\$28.33	\$39.67
	Rastro				29, 31					
										\$225.75

## Horas Extras personal de Transporte Municipal mes de Mayo

Nombres	Cargo	Salario Mensua I	Día	Hora	Jornada Realizad a	Número de Horas diurnas	Núme ro de Horas Noctu rnas	Horas Extras diurna 100%	Horas Extras nocturn a 100%	Pago de Horas Extras y nocturnid ad
	Mecánico General	\$660.00	\$22.00	\$2.75	24-may	6	2	\$16.50	\$6.88	\$23.38
	Aux. de Mecánico	\$435.00	\$14.50	\$1.81	24-may	3	1	\$5.44	\$2.27	\$7.70
	Operador de Motoni.	\$620.00	\$20.67	\$2.58	24-may	15	12	\$38.75	\$38.75	\$77.50
	Jefe de Transporte	\$600.00	\$20.00	\$2.50	24-may	12	11	\$30.00	\$34.38	\$64.38
										\$172.95

2) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar la modificación y/o reprogramación al presupuesto, para el pago del personal que labora horas extras, en el periodo antes mencionado y al Contador Municipal para que registre dichos pagos. 3) Se autoriza al departamento de Recursos Humanos la elaboración de la planilla para el pago de horas extras, previo los trámites correspondientes. Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomo por UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO OCHO: CONSIDERANDO: I) Que fue vista y leída la solicitud presentada por el señor Edwin Baltazar Vásquez Osorio, Jefe del departamento de Deportes, mediante la cual solicita se autorice la contratación de autobuses para

trasladar a la afición que apoyara en la final de torneo de futbol al AD Destroyer para el ascenso en primera división, el cual se llevara a cabo el día veinte de junio del presente año, asimismo, solicita se apoye con la contratación de una discomóvil para celebrar el triunfo de dicho equipo al haber llegado hasta esa final.

II) Que el Concejo Municipal, ha tomado a bien apoyar para promover el sano esparcimiento de las familias porteñas que deseen asistir a dicho partido, siempre tomando las medidas que sean necesarias para la prevención del Covid-19. Por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor del señor, en concepto de pago de seis buses de transporte para la afición que apoyara la final del torneo de ascenso del equipo AD Destroyer contra el Platense, el día veinte de junio de dos mil veintiuno. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54399.	\$733.32
Eróguese el valor correspondiente a favor de concepto de contratación de Discomóvil para celebración de final de torneo de ascenso del equipo AD Destroyer, para el día domingo veinte de junio de dos mil veintiuno. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54399.	\$1,700.00

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomo por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**.

Lic. Adelio Ortiz Hernández Alcalde Municipal

Yeni Melani Alfaro Urrutia Síndico Municipal

Nelson Enrique Rivera Hernández Primer Regidor Propietario Nelson Amílcar Arias Aldana Segundo Regidor Propietario Oscar Vásquez González Tercer Regidor Propietario Héctor Antonio Morales Barahona Cuarto Regidor Propietario

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX Miguel Ángel Jiménez Aguilera Quinto Regidor Propietario

Sthephany Alessandra Magaña de González Sexto Regidor Propietario

Marvin Antonio Alfaro Molina Séptimo Regidor Propietario Rafael Avalos Díaz Octavo Regidor Propietario

Juan Carlos Barrera Grande Primer Regidor Suplente

Reyna Elizabeth López Hernández Segunda Regidora Suplente

Mauricio Jirón Alas Tercer Regidor Suplente José Carlos Mauricio Echeverría López. Cuarto Regidor Suplente

Davis Alexander Jiménez Valencia Secretario Municipal